

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE INFORMACIÓN
Segunda Sesión Ordinaria CI/ESSA-02-2016

En la sala de juntas de la Gerencia de Gestión Integral y Planeación de la Entidad, siendo las 15:00 horas del día 29 de febrero del año 2016, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de Exportadora de Sal, S.A de C.V (ESSA) presidiendo la sesión el Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo como Suplente del Titular de la Unidad de Enlace, contando con la presencia del Lic. David Villavicencio Montelongo, Servidor Público Designado, el Lic. Efrén Policarpo Carlos, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, la C.P. Ana Rosa Montoya Avilés, del Órgano Interno de Control, así como la Lic. Nadya Arce Villavicencio del área de Recursos Humanos y la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya Secretaria Técnica de la unidad de enlace.

Se inició la sesión del Comité de información con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Revisión y confirmación de Reserva de información.

2.- Ratificación de los miembros del Comité de Información.

3.- Asuntos Generales.

1. Revisión y confirmación de Reserva de información.

Respecto a este punto, los miembros del Comité revisaron los formatos que las unidades administrativas de la entidad enviaron a la Unidad de Enlace, para que este Comité analizara y en su caso confirmara o revocara la reserva de la información solicitada por las unidades, a continuación se enlistan los expedientes:

Dirección General:

Expediente "Carpeta de consejo de administración, actas, acuerdos y audios de las juntas de administración del año 2013".

Expediente "Carpeta de consejo de administración, actas, acuerdos y audios de las juntas de administración del año 2014".

Expediente "Carpeta de consejo de administración, actas, acuerdos y audios de las juntas de administración del año 2015".

Expediente "Carpeta de consejo de administración, actas, acuerdos y audios de las juntas de administración del año 2016".

Dicha información solicitada para Reservar por la Dirección General, se fundamenta en el artículo 14 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por un periodo de 12 años.

Respecto a estos expedientes, el Comité confirmó la reserva de la información en virtud de que el secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales; es decir, cuando su titular sea un ente público. Lo anterior, en virtud de que es información de naturaleza gubernamental que refiere al quehacer del Estado, pero su acceso debe negarse temporalmente por una razón de interés público legalmente justificada, como es el caso que nos ocupa.

Además, la información reservada es parte de la documentación integrada a diversas revisiones y auditorías administrativas por el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación; de procedimientos de responsabilidad a servidores públicos por la Secretaría de la Función Pública; averiguaciones previas por la Procuraduría General de la República; arbitrajes y procedimientos judiciales a los cuales está sujeta la Entidad, una vez analizados por este Comité ,se emite el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 02-CIO-ESSA-03/16: Los miembros del Comité de Información por unanimidad, confirman la reserva de la información de la Dirección General por un periodo de 12 años.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dirección de Administración y Finanzas /Gerencia de Promoción Comercial:

La Gerencia de Promoción Comercial presentó su formato de reserva de información a este Comité para que confirmara la reserva de los Contratos de venta y Distribución de sal, las facturas de venta de sal, notas de venta de sal, precios de venta de sal y listas de empaques, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por un periodo de 12 años, dicha información ya se encuentra reservada con anterioridad, por lo que este Comité sólo confirma la reserva de esa información ya clasificada como reservada en años pasados.

Lo que se pretende reservar forma parte de información de aplicación industrial o comercial de la entidad, no obstante, al no divulgar la información puede significarle obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

En virtud de lo antes mencionado, el Comité de información una vez que analizó los expedientes de la Gerencia de Promoción Comercial confirmó la reserva de dicha información, emitiendo el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 02-CIO-ESSA-04/16: Los miembros del Comité de Información por unanimidad, confirman la reserva de la información de la Gerencia de Promoción Comercial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dirección de Administración y Finanzas /Gerencia de Presupuestos y Contabilidad:

Expediente "Informe de Autoevaluación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, con fundamento en los artículos 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de un año.

Expediente "Contrato Banamex Derivados CLD-4513 en MXN/USD"

Expediente "cuenta de cheques Monex Digital 1520378 en MXN/USD"

Expediente "cuenta de cheques Banamex No. 5316-18954, en moneda nacional (sal de mesa)"

También se entregaron a la unidad de enlace más formatos para ser sometidos a comité de información, sin embargo al revisarlos se detectó que son expedientes ya reservados con anterioridad.

Respecto a la reserva de los 3 expedientes arriba mencionados, se fundamentan en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para lo cual este comité de información una vez que analizó todos los formatos confirmó la reserva de los expedientes indicados emitiendo el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 02-CIO-ESSA-05/16: Los miembros del Comité de Información por unanimidad, confirman la reserva de la información de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad.

El Lic. Efrén Policarpo Carlos, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control comentó que la reserva de documentación e información, deberá fundamentarse, motivarse y justificarse de conformidad a lo establecido con la legislación en la materia, protegiendo en todo momento la información confidencial, a fin de evitar los recursos de revisión por parte de los solicitantes y no incurrir en falta a la máxima publicidad.

2.- Ratificación de los miembros del Comité de Información

En este punto los miembros del Comité de Información, estuvieron de acuerdo con la integración del Comité de Información de Exportadora de Sal, S.A de C.V., quedando como sigue:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EXPORTADORA DE SAL, S.A DE C.V.

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Titular de la Unidad de Enlace	Lic. José Luis Espinoza Talavera designado bajo oficio DG-137/16.	Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo (ratificación)
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Mario Vargas Aguiar	L.C. Efrén Policarpo Carlos
Servidor Público Designado	Lic. David Villavicencio Montelongo	Lic. Eduardo Arce Talamantes

Secretaria Técnica de la Unidad de Enlace: **Lic. Alma Gladis Ceballos Joya.**

2. Asuntos Generales.

Respecto a este punto, no hubo comentarios adicionales al orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 15:30 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

Miembros del Comité de Información


LIC. AARÓN H. SÁNCHEZ CASTILLO
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace


LIC. DAVID VILLAVICENCIO MONTELONGO
Servidor Público Designado


LIC. NADYA ARCE VILLAVICENCIO
Invitada de Gerencia de Recursos Humanos


LIC. EFRÉN POLICARPO CARLOS
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control


C.P. ANA ROSA MONTOYA AVILÉS
Órgano Interno de Control


LIC. ALMA GLADIS CEBALLOS JOYA
Secretaria Técnica